



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia enfermedad largo tratamiento agente Schroeder

VISTO:

La Certificación obrante en esta Secretaría Administrativa referida a la licencia por enfermedad largo tratamiento, con goce de haberes, de la agente No Docente Sra. SCHROEDER, Gertrudis (Legajo Univ. N° 31.487) desde el 02 de junio hasta el 01 de julio de 2024 inclusive,

Y CONSIDERANDO:

Que la agente SCHROEDER registra un cargo No docente de planta permanente del Agrupamiento Administrativo, en el Departamento Cultural de esta Facultad,

Lo que acuerda el Art. 93 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Conceder licencia por enfermedad largo tratamiento, con goce de haberes, de la agente No Docente Sra. SCHROEDER, Gertrudis (Legajo Univ. N° 31.487) desde el 02 de junio hasta el 01 de julio de 2024 inclusive, por un total de treinta (30) días, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 93 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2º.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

